PANITEX
Nit. 900.291.997-1

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. abril 3 de 2018

Señores
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN ESJIM MIC 006 2018

Yo RENE ALEJANDRO SILVA RAMOS , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal me permito presentar, en nombre de PANITEX SAS , propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN ESJIM MIC 006 2018, convocado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE TANQUES DE RECARGA Y CAJAS DE BOLAS MARCADORAS PARA DISPOSITIVOS DE PAINTBALL DE LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPES", A TRAVES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

Tel. (57)+(1) 749 8367 / 315 852 28 16 / 310 797 88 19
Bogotá / Colombia

PANITEX

Nit. 900.291.997-1

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios distribuidos en UNO (1) fólderes en los que es presentada la propuesta

8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es Calle 128ª # 57B - 69, Teléfono: 7498367- 3158522816 - 3107978819, Email: rene.silva@panitex.com.co

9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta corriente No. Bancolombia 94 65 29 24 501 – cuenta a favor de PANITEX S.A.S

10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de cuarenta días (40) Calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato

12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta días (60) días Calendario contados a partir de la presentación de la misma.

13. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por SIETE PORCIENTO (7%).

RENE ALEJANDRO SILVA
C.C. No 79.340.476 de Bogotá
Representante Legal **PANITEX S.A.S**

Tel. (57)+(1) 749 8367 / 315 852 28 16 / 310 797 88 19
Bogotá / Colombia

PANITEX S.A.S **ANEXO No. 1**

Nit. 900.291.987-1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE: PANITEX SAS Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CAN	CUMPLE	NO CUMPLE
01	1	**TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO PARA DISPOSITIVOS PAINT BALL** Tanque de aire comprimido fabricado en aluminio de alta resistencia, duradero y robusto con capacidad 48 CI / 3000 PSI. Incluye un regulador de calidad en la parte superior que produce una presión de salida ajustable entre 450 – 850 PSI Caracteristicas: ➢ Cilindro fabricado en aluminio liviano, resistente y duradero ➢ Capo reemplazable por el usuario ➢ Discos de ruptura de alta y baja presión instalados para un alto nivel de seguridad ➢ Entrerrosca de llenado de acero inoxidable	30	CUMPLE	
01	2	**BOLAS MARCADORAS CAJA X 500 UNIDADES** Bolas de pintura de primera calidad utilizadas por dispositivos marcadores paintball, disponibles en diferentes colores, calibre 68 Caracteristicas ➢ Material soluble en agua y de fácil limpieza ➢ No toxico ➢ Split metálico rojo y rosa ➢ Relleno de colores a convenir con el supervisor de contrato ➢ calibre .68 ➢ caja X 500 unidades	82	CUMPLE	

RENE ALEJANDRO SILVA
C.C. No 79.340.476 de Bogotá
Representante Legal **PANITEX S.A.S**

PANITEX S.A.S

Nit. 900.901.997-1

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015, 2016 y/o 2017) cuya suma supere el ochenta (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.	CUMPLE	
Capacidad operativa y justificación: el oferente certifica de manera escrita de que cuenta con los medios y personal para la comercialización y transporte de los elementos que requiere la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES" objeto del presente proceso a las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" con el cuidado y medidas de seguridad.	CUMPLE	
CAMBIO Y/O REPOSICIÓN. Los Bienes o servicios que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES", presenten daños o afectaciones de preparación, el Proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.	CUMPLE	
PRECIOS: El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	CUMPLE	
La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos	CUMPLE	
El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los elementos y/o servicios objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega de los mismos a tiempo y a entera satisfacción del comprador	CUMPLE	
El oferente debe garantizar para todos los elementos una Garantía Técnica o fecha de vencimiento para cada uno de los elementos mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista hará todas las reparaciones o cambios a los que haya lugar sin costo alguno para la policía Nacional.	CUMPLE	
Según el Manual Logístico para la Policía Nacional, artículo 115 Ejecución del presupuesto, numeral 4 otras condiciones técnicas, 4.1 Rotulación. Todos los elementos objeto del presente contrato deberán traer un rotulo que diga "POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – PROHIBIDA SU VENTA". Dicha rotulación deberá ir impresa en el empaque en lugar visible.	CUMPLE	
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS AMBIENTALES El oferente debe contar con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado ó Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales). para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva; así mismo debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	CUMPLE	
El oferente debe cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	CUMPLE	
Los vehículos utilizados para la entrega del material (de ser necesarios) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la Escuela.	CUMPLE	
Todos los residuos generados por estas actividades incluyendo material de empaque, deberán ser manejados por el oferente de una manera ambientalmente segura y responsable. Residuos potencialmente peligrosos incluyen productos obsoletos, productos fuera de especificación, material contaminado, residuos líquidos y material absorbente que ha sido utilizado para limpieza.	CUMPLE	
El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.	CUMPLE	
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	CUMPLE	
El contratista se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados, cumpliendo con el programa Gestión Integral de Residuos de la Unidad.	CUMPLE	
Para el manejo de residuos peligrosos dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"	CUMPLE	
El contratista deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	CUMPLE	

Tel. (57)+(1) 749 8367 / 315 852 28 16 / 310 797 88 19
Bogotá / Colombia

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Con arreglo a lo previsto en el artículo 1, parágrafo 1 del decreto 052 de 2017, el ministerio del trabajo expidió la resolución No 1111 del 27 de marzo de 2017 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes" PANITEX S.A.S Nit. 900.291.997-1	**CUMPLE**	
Los estándares mínimos para efectos de la citada disposición se entiende como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensable para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales.	**CUMPLE**	
El artículo 8 de la Resolución No 1111 de 2017; ya mencionada , estatuye frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administracu9n a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda personal ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir con las disposiciones en materia de gestión de la salud y la seguridad	**CUMPLE**	
Los contratistas no solo tienen el derecho sino también el deber de participar en todas las capacitaciones, revisiones y comunicaciones referentes al SG-SST de la institución dado que estos se encuentran expuestos a riesgos laborales, y por lo mismo, juegan un papel fundamental a la hora de identificarlos.	**CUMPLE**	
Como la institución debe cerciorarse previamente que las empresas con las que contrata y se aprovisiona tengan un SG-SST	**CUMPLE**	
ajustado a los términos legales, es decir, a lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 y normas complementarias, en los términos del artículo 25 de la ley 80 e 1993 y en aras de propender por que los contratistas conforme a las disposiciones en cuestión, cumplan con lo previsto para el efecto, en los procesos de contratación en los cuales se requiera trabajo del contratista en cualquiera de las instalaciones policiales, se debe establecer como requisito mínimo de participación que el oferente cumpla con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la Seguridad Social, Seguridad Industrial y SG-SST.	**CUMPLE**	
Visto lo anterior es fundamental que dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, los delegatarios contractuales incluyan criterios que les permitan establecer que el posible contratistas cuentan con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Art 2.2.4.6.4, decreto 1072 de 2015). En aquellos contratos donde se considera que pueden existir riesgos para las personas, deberá solicitarse al oferente el respectivo programa de SG-SST y la presentación de procedimientos de seguridad claramente definidos para el control de las actividades de alto riesgo tales como trabajo en alturas, trabajo en caliente, trabajo en espacios confinados, trabajos eléctrico, etc.	**CUMPLE**	
Se recomienda que en el etapa de ejecución de los contratos se realicen las siguientes actividades por parte de los supervisores de los mismos, observando para ellos las directrices y lineamientos que sobre el SG-SST haya fijado la Dirección de Talento Humano: ✓ Procurar canales de comunicación para la gestión de una efectiva seguridad y salud en el trabajo con los contratistas, de manera que, previo al inicio del contrato, el contratante informe sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo, así como sobre la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias; y que el proveedor o contratista informe acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato, al igual que de los riesgos que se detecten. ✓ Verificar, antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riegos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores, contratistas de conformidad con la normatividad vigente.	**CUMPLE**	

RENE ALEJANDRO SILVA
Representante Legal
PANITEX SAS
CC 79.340.476 DE BOGOTA.
NIT 900.291.997-1

PANITEX S.A.S **FORMULARIO No 2**

Nit. 900.291.997-1 **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

Bogotá, D.C. abril 3 de 2018

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA **X** **CANCELACIÓN**_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o Beneficiario:	PANITEX S.A.S	NIT: 900.291.997-1
Dirección:	Calle 128ª # 57B - 69	Tel: 7498367- 3158522816
Departamento: Cundinamarca	Ciudad: Bogotá	Municipio:
Denominación de la cuenta:	Corriente: X	

Teniendo en cuenta que la tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

Correo Electrónico:	rene.silva@panitex.com.co	SI (X)
Teléfono:	7498367	SI (X)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO

Entidad Financiera:	Bancolombia	Código:
Sucursal:	Sabana Nte	Código: _____ Ciudad: Chía
Dirección:	Av Pradilla #2E - 71	Teléfono: 4886000 Fax: _____
Número de la Cuenta: 94 65 29 24 501		
(Se anexa certificación bancaria)		

RENE ALEJANDRO SILVA
C.C. No 79.340.476 de Bogotá
Representante Legal **PANITEX S.A.S**

PANITEX S.A.S

Nit. 900.291.997-1

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: RENE ALEJANDRO SILVA domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No 79.340.476 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad PANITEX S.A.S., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICIA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICIA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

PANITEX S.A.S.

1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los tres (3) días del mes de abril de 2018

Cordialmente,

RENE ALEJANDRO SILVA
Representante Legal
PANITEX SAS
CC 79.340.476 DE BOGOTA.
NIT 900.291.997-1

PANITEX S.A.S

Nit. 900.291.997-1

Bogotá D.C. abril 3 de 2018

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Me permito certificar en mi condición de Representante Legal, que la compañía PANITEX S.A.S., identificada con Nit No 900.291.997-1, se encuentra a Paz y Salvo a la fecha en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y resto de decretos y documentos pertinentes.

RENE ALEJANDRO SILVA
Representante Legal
PANITEX SAS
CC 79.340.476 DE BOGOTA.
NIT 900.291.997-1

Tel. (57)+(1) 749 8367 / 315 852 28 16 / 310 797 88 19
Bogotá / Colombia

PANITEX S.A.S
Nit. 900.291.997-1

Bogotá D.C. abril 3 de 2018

CERTIFICACION DE VALOR COBRADO EN EL CONTRATO

PANITEX SAS certifica que mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato por lo que los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo en tal sentido tuvimos en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos de los precios, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación

RENE ALEJANDRO SILVA
Representante Legal
PANITEX SAS
CC 79.340.476 DE BOGOTA.
NIT 900.291.997-1

Tel. (57)+(1) 749 8367 / 315 852 28 16 / 310 797 88 19
Bogotá / Colombia

PANITEX S.A.S
Nit. 900.291.997-1

Bogotá D.C. abril 3 de 2018

CERTIFICACION DE CAPACIDAD OPERATIVA Y TRANSPORTE

PANITEX SAS certifica que cuenta con los medios y personal para la comercialización y transporte de los elementos que requiere la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES" objeto del presente proceso a las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" con el cuidado y medidas de seguridad

RENE ALEJANDRO SILVA
Representante Legal
PANITEX SAS
CC 79.340.476 DE BOGOTA.
NIT 900.291.997-1

Tel. (57)+(1) 749 8367 / 315 852 28 16 / 310 797 88 19
Bogotá / Colombia

PANITEX S.A.S
Nit. 900.291.997-1

Bogotá D.C. abril 3 de 2018

CERTIFICACION DE GARANTIA TECNICA

PANITEX SAS, garantiza para todos los elementos una Garantía Técnica o fecha de vencimiento para cada uno de los elementos mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía haremos todas las reparaciones o cambios a los que haya lugar sin costo alguno para la policía Nacional.

RENE ALEJANDRO SILVA
Representante Legal
PANITEX SAS
CC 79.340.476 DE BOGOTA.
NIT 900.291.997-1

Tel. (57)+(1) 749 8367 / 315 852 28 16 / 310 797 88 19
Bogotá / Colombia